

**3273** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 29 de febrero de 1988, que homologa frigorífico-congelador, marca «Edesa», modelo F 528/2T y variantes, fabricados por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Edesa» y variantes, modelo base F-528/2T;

Resultando que mediante Resolución de fecha 16 de mayo de 1988 se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incorporar un compresor alternativo y la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación,

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de febrero de 1988 por la que se homologa frigorífico-congelador de la marca «Edesa» y variantes, modelo base F-528/2T con la contraseña de homologación CEC-0176, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

El titular de la presente Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.  
Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Ceibe», modelo R-5028/2T.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 253.  
Tercera: 4.

Marca «Pulsar», modelo R-5028/2T.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 253.  
Tercera: 4.

Marca «Excel», modelo EHP-29/2T.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 253.  
Tercera: 4.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**3274** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa encimera eléctrica y mixta, marca «Teka», modelo EE-600/510 4P y variantes, fabricada por «Teka Industrial, Sociedad Anónima», en Santander.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Teka Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cajo, 17, municipio de Santander, provincia de Santander, para la homologación de encimera eléctrica y mixta, fabricada por «Teka Industrial, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santander;

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-CHE-0153/85 conforme el Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto

2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TG-IA-01(AD) emitido por la Entidad colaboradora de la administración «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0167, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Teka», modelo EE-600/510 4P.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 5500.  
Tercera: 4.

Marca «Teka», modelo EE-600/510 3 P.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 4000.  
Tercera: 3.

Marca «Teka», modelo EE 600/510 2G-2P-EA.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 2500.  
Tercera: 2.

Marca «Teka», modelo EE 600/510 3G-1P-EA.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1500.  
Tercera: 1.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**3275** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Bosch», modelo KIZ 2820.8 y variantes, fabricado por «Robert Bosch Hausgerate, GmbH, en Giengen (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Bosch & Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico congelador, fabricado por «Robert Bosch Hausgerate, GmbH, en su instalación industrial ubicada en Giengen (República Federal Alemana);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0179/85 y AF-F-0179/85 conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TD-BS.GI-IA-01(AD) emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0255 definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto y útil de 40 dm<sup>3</sup>, y una potencia nominal de 160 W.

El compresor de estos aparatos es «Aspera BY 1116 A».

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unidades: kg.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo KIZ 2820.8.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Marca «Bosch», modelo KIV 2830.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Marca «Bosch», modelo KIV 2831.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Marca «Bosch», modelo KI 2842.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Marca «Bosch», modelo KI 2843.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 263.

Tercera: 3.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

3276

**RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador de circulación forzada de aire, marca «Edesa», modelo NFE-36 y variantes, fabricado por «Fabelec, Sociedad Anónima», en Basauri (Vizcaya).**

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, municipio de Basauri, provincia de Vizcaya, para la homologación de frigorífico congelador de circulación forzada de aire, fabricado por «Fabelec, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homología-

ción solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88075011 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave 19900011882, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0253, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 28 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La potencia de estos aparatos es de 180 W funcionando el compresor y de 280 W funcionando la resistencia de desescarche.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 78 dm<sup>3</sup> y útil de 74 dm<sup>3</sup>.

El compresor de estos aparatos es NECCHI ESM8K.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Edesa», modelo NFE-36.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 6.

Marca «White Westinghouse», modelo NFW-36.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 6.

Marca «Festor», modelo NFF-36.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 4.

Marca «Fagor», modelo U-360 NF.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 310.

Tercera: 6.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

3277

**RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Candy», modelo DDE 33, fabricado por «Candy Elettrodomestici, S.p.A.», en Cortenuova-Bergamo (Italia).**

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Candy Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Infanta Carlota, número 36, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico congelador,